



NOTARIA 2ª

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO

3
4
5
6
7
8



**ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑIA COMANICA
S.A. -----
CUANTIA US\$ 600. -----

-----**

9 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
10 Guayas, República del Ecuador, el día quince de Abril del
11 dos mil nueve, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ**
12 **CASQUETE**, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este
13 Cantón, comparece el señor **ING. JOSE COLON**
14 **HERRERA BALAREZO**, casado, de profesión Ingeniero
15 en Sistema, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la
16 compañía **COMANICA S. A.** y como su representante
17 legal conforme lo acredita con su nombramiento inscrito
18 que se adjunta; el compareciente es de nacionalidad
19 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
20 Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de
21 conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de
22 esta Escritura Pública de aumento de capital, a la que
23 procedo como queda indicado, con amplia y entera
24 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que
25 es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
26 de Escritura Pública a su cargo, sírvase autorizar una por
27 la cual conste el aumento de capital y reforma de estatuto
28 social de la Compañía **COMANICA S. A.** que se otorga al



1 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**
2 **COMPARECIENTES.-** Otorga la presente y formula las
3 declaraciones que en ella se expresan el señor **ING.**
4 **JOSE COLON HERRERA BALAREZO**, quien lo hace a
5 nombre y como Representante Legal de la compañía
6 **COMANICA S. A.** en su calidad de **GERENTE**
7 **GENERAL**, lo que acredita con la copia del
8 nombramiento inscrito que se agregará a este
9 instrumento como documento habilitante y además en
10 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
11 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
12 celebrada el trece de Noviembre del dos mil ocho, cuya
13 copia certificada también se incorporará en esta escritura
14 para que forme parte integrante de la misma.
15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía
16 **COMANICA S. A.** se constituyó mediante Escritura
17 Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del
18 Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el diez
19 de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve,
20 inscrita en el Registro Mercantil, el veinte de Octubre de
21 mil novecientos noventa y nueve; b) La Junta General
22 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
23 **COMANICA S. A.**, en sesión celebrada en la ciudad de
24 Guayaquil, el trece de Noviembre del dos mil ocho, cuyo
25 documento se anexa, resolvió por unanimidad: **UNO.-**
26 Aumentar el capital autorizado a la suma de **UN MIL**
27 **SEISCIENTOS DOLARES**, y el capital suscrito a la suma
28 de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Caspary
NOTARIO

América, esto es un incremento de **SEISCIENTOS DOLARES**, aumento que en adelante estará representado y dividido en quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, el mismo que será pagado por los accionistas suscriptores en un cien por ciento, en **NUMERARIO**, respetando el derecho de preferencia que gozan los accionistas y en proporción de las acciones que tiene cada accionista en esta compañía, tal como consta en el Acta de Junta General antes indicada. **DOS.-** Incremento del valor nominal de las acciones de **Cuatro Centavos** de dólar a **Un Dólar** de los Estados Unidos de América y reformar el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, como consecuencia del aumento de capital resuelto, en la forma como lo establece el Acta de Junta General celebrada el trece de Noviembre del dos mil ocho. **TRES.-** Reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, en forma establecida en el Acta antes indicada.- **TERCERA: DECLARACIONES.** Con tales antecedentes, yo **ING. JOSE COLON HERRERA BALAREZO**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de **COMANICA S. A.** declaro bajo juramento: a) Que la integración del nuevo capital social de la compañía y que todos los puntos tratados en el orden del día en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el trece de Noviembre del dos mil ocho son correctos; b) Que los valores productos de este aumento de capital se encuentran registrados legalmente en la



1 contabilidad de la compañía y las nuevas acciones
2 producto del aumento de capital se encuentran suscritas
3 íntegramente; c) Que los accionistas de la compañía son
4 de nacionalidad ecuatoriana; d) Que **COMANICA S. A.**
5 no mantiene contratos de obra pública, ni deudas
6 pendiente con el Estado Ecuatoriano, ni de ninguna de
7 sus instituciones del sector público. **CUARTA:**
8 **AUTORIZACION.-** Se autoriza al Profesional del derecho,
9 Abogado Néstor Antonio Rodríguez Veas, para que
10 realice todos los trámites necesarios en el
11 perfeccionamiento de este instrumento. **QUINTA:**
12 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorpora como
13 documentos habilitantes la nota del Nombramiento de
14 Gerente General y copia certificada del Acta de Junta
15 General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
16 celebrada el trece de Noviembre del dos mil ocho.
17 **SEXTA: CONCLUSION.-** Sírvase Señor Notario, agregar
18 las demás cláusulas de estilo para la validez de esta
19 Escritura Pública y otorgue las copias de Ley para su
20 aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del
21 cantón Guayaquil. f) Abogado **NESTOR RODRIGUEZ**
22 **VEAS**, Registro número nueve mil trescientos setenta y
23 uno.- Colegio de Abogados del Guayas.- **(HASTA AQUÍ**
24 **LA MINUTA).**- En consecuencia el otorgante se afirma en
25 el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda
26 elevada a Escritura Pública, para que surta todos sus
27 efectos legales.- Léida que fue la presente escritura de
28 principio a fin y en voz alta, por mí el Notario al

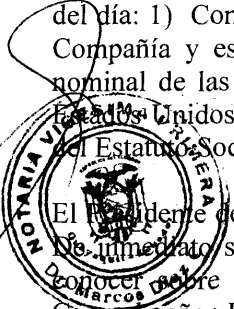
ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMANICA S. A., CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Noviembre del dos mil ocho, siendo las diez horas, en el local ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo Km. 4.5, Centro Comercial Sai Baba, del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, se reúnen los Accionistas de la Compañía COMANICA S. A., los señores:

1.- JOSE COLON HERRERA BALAREZO, propietario de tres mil trescientos treinta y tres acciones Ordinarias y Nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a tres mil trescientos treinta y tres votos;

2.- NICOLAS ANTONIO ULLOA PALACIO, propietario de un mil seiscientos sesenta y siete acciones Ordinarias y Nominativas de cuatro centavos de dólar, con derecho a un mil seiscientos sesenta y siete votos.

Preside la sesión el señor Nicolás Antonio Ulloa Palacio, en calidad de Presidente de la Junta y actúa como Secretario el Gerente General, Ing. José Colón Herrera Balarezo. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos que conforma el orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía y establecer el Capital Autorizado.- 2) Incremento del valor nominal de las acciones de **cuatro centavos** de dólar a **un dólar** de los Estados Unidos de América.- 3) Reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social referente al Capital y Acciones.



El Presidente declara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión.- Inmediatamente se pasa a tratar el **Primer punto** del orden del día que es Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y concede la palabra al Gerente General señor Ing. José Colón Herrera Balarezo, quién manifiesta que es indispensable que se aumente el capital suscrito de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que sumado al actual capital de la compañía que es DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, totalizaremos un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Por este aumento de capital deberán suscribirse quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro

centavos de dólar cada una de ellas, cuyo pago se lo realizará en un cien por ciento y se lo hará en **NUMERARIO** la cantidad de seiscientos dólares, respetando el derecho de preferencia que gozan los accionistas, y en proporción de las acciones que tiene en esta compañía; de tal manera que el accionista Ing. José Colón Herrera Valarezo, suscribe diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar cada una; y, el Señor Nicolás Antonio Ulloa Palacio, suscribe cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, cediendo la parte proporcional correspondiente a diecisiete acciones de cuatro centavos al Ing. José Colón Herrera Balarezo, dejando constancia que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. Luego se pasa a tratar el **Segundo punto** del orden del día, que se refiere al incremento del valor nominal de las acciones de **cuatro centavos** de dólar a **un dólar** de los Estados Unidos de América, el Presidente expone por secretaría sobre la necesidad de incrementar el valor nominal de las acciones ordinarias y nominativas, en el sentido de que cada una de ellas se les dé el valor de **un dólar** por cada una, en lugar de los **cuatros centavos** de dólar que actualmente tienen, quedando establecido que el accionista Ing. José Colón Herrera Valarezo le corresponde quinientos treinta y cuatro acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, y al accionista Nicolás Antonio Ulloa Palacio, le corresponde Doscientas sesenta y seis acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una. Luego de las deliberaciones del presente punto los señores accionistas también lo aprueban por unanimidad de votos. Y como **Tercer punto** del orden del día se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social referente al Capital Autorizado y Suscrito, y el Artículo Sexto por el incremento de las Acciones, los cuales dirán: **“ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El Capital Autorizado de la Compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el Capital Suscrito es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, el **“ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.-** Las acciones de un dólar cada, estarán numeradas desde la cero cero uno a la ochocientos inclusive. Cada acción liberada dará derecho a un voto. Los títulos de las acciones serán suscritos conjuntamente por el Presidente y Gerente General de la compañía”. Luego de las deliberaciones del presente punto los señores accionistas lo aprueban por unanimidad de votos. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resuelve autorizar al Gerente General de la compañía, para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta

sesión, en especial para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y realizar los asientos contables pertinentes al pago del aumento de capital aprobado.

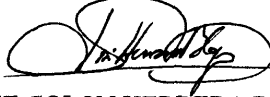
No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un breve receso para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de reinstalarse con la presencia de las mismas personas que constan inicialmente se da lectura y aprueban sin observaciones por lo que el Presidente da por terminada la sesión a las once horas, firmando para constancia todos los Accionistas concurrentes, junto con el Presidente y Secretario que certifica.

f) Nicolás Antonio Ulloa Palacio, por sus propios derechos y como Presidente de la Junta.- f) Ing. José Colón Herrera Valarezo, por sus propios derechos y como Gerente General- Secretario de la Junta.

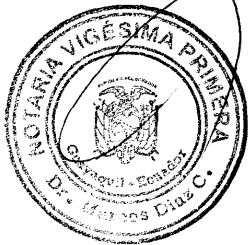
CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **COMANICA S. A.**, celebrada el 13 de Noviembre del 2008.-

Guayaquil, 13 de Noviembre del 2008.

COMANICA S. A.




ING. JOSE COLON HERRERA BALAREZO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 091053742-2
 HERRERA DALAREZO JOSE COLON
 BUENAS/BUENAVISTA/CARBO /CONCEPCION/
 04 ABRIL 1968
 008-0369 04513 N
 BUENAS / BUENAVISTA
 CARBO /CONCEPCION/ 1968



Jose Dalarezo
 REPRESENTANTE

ECUATORIANA***** V334374244
 CASADO MARIA TRUJILLO SEMINARIO
 SUPERIOR ING.DE SISTEMAS
 JOSE HERRERA TABLA
 ROSA DALAREZO
 BUENAVISTA 03/06/2003
 03/06/2015
 REN 0432021
 Oys




MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CERTIFICADO DE VOTACION
 IDENTIFICACION DE VOTACIONES

023-0388 BUENAS
 HERRERA DALAREZO JOSE COLON
 0910537422 CÉDULA

BUENAS BUENAVISTA
 PROVINCIA CARBONERA
 PARROQUIA BUENAVISTA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido
 su obligación de sufragar en el
 REFERENDUM
 28 de Septiembre de 2008
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

COMPAÑÍA COMANICA S.A.

Guayaquil, 28 de marzo del 2005

Señor Ingeniero

JOSÉ COLÓN HERRERA BALAREZO

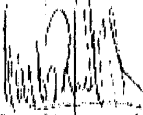
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COMANICA S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de designarla al cargo de Gerente General de la misma, por el periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones, deberos y derechos que le confieren la Ley y el Estatuto Social, entre las que se encuentra comprendida la administración, representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual.

La compañía **COMANICA S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 10 de septiembre de 1999, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de octubre del mismo año.

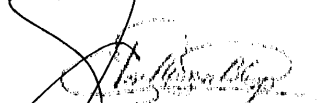
Atentamente



Carlos Ronquillo Cruz
Secretario Ad-Hoc de la Junta
Extraordinaria de Accionistas

Guayaquil, 28 de marzo del 2005

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **COMANICA S.A.**



Ing. JOSÉ COLÓN HERRERA BALAREZO

Ced. No. 091053742-2



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **COMANICA S.A.**, a favor de **JOSE COLON HERRERA BALAREZO**, a foja **119.981**, Registro Mercantil número **22.493**, y anotada el diecisiete de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número **44.456** del Repertorio, a las **16:05 Horas**.



**REGISTRO
MERCANTIL**

Patricio Mera

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 44456
LEGAL: Patricio Mera
AMANUENSE: Romy
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR: *[Signature]*



NOTARIA 21¹

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

3 interviniente, quien la aprueba en todas y cada una de
4 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y
5 conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**
6

7 **ING. JOSE COLON HERRERA BALAREZO**

8 GERENTE GENERAL

9 Céd. I. No. 091053742-2 C.V. #

10 **COMANICA S. A.**

11 R.U.C. # 0992105631001
12

13 **El Notario**

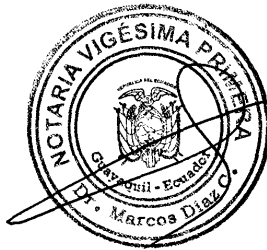
14 **DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**

15
16
17 **Se otorga ante mi, en fe de ello confiere esta TERCERA COPIA, que**
18 **se lo rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-**



19
20
21 **DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**
22 Notario Vigésimo Primero
23 Cantón Guayaquil
24
25
26
27
28

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. **09-G-IJ-0002828**, dictada por Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 19 de Mayo del 2009, se tomó nota de la Aprobación que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMANICA S.A.**, otorgada ante mí, el 15 de abril del 2009; y, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía Denominada **COMANICA S.A.**, otorgada ante mí, el 10 de Septiembre de 1999.- Guayaquil, veintiséis de Mayo del dos mil nueve.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 24.356
FECHA DE REPERTORIO: 03/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:51



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha tres de Junio del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0002828, dictada el 19 de mayo del 2009, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. María Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **COMANICA S.A.**, de fojas 54.366 a 54.379, Registro Mercantil número 10.215.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 24356



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA